



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

### VISTO:

El expediente Nro. 0018023-2024, iniciado por la organización deportiva denominada "CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU), solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

### CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva "CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU), con domicilio en la Av. Mariscal Castilla s/n, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, mediante Resolución N° 147-DNCTD-RND-2011 de fecha 30 de junio de 2011, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD002899-01-120114-04, CD002899-02-120114-04 y CD002899-03-120114-04 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Atletismo de El Tambo, de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, así como su estatuto y su consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva "CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU), elegidos por el periodo de 04 años (del 10 de enero de 2022 al 09 de enero de 2026), están registrados en la Partida N°11140949 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00006, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Huancayo;

Que, la organización deportiva "CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU), mediante Carta S/N de fecha 03 de junio de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de 04 años (del 10 de enero de 2022 al 09 de enero de 2026);

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. - ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva "CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU), inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo de 04 años (del 10 de enero de 2022 al 09 de enero de 2026).



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ONPFMLS**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD002899-04-120114-04 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **"CLUB DE ATLETISMO TALENTOS DE EL TAMBO PERUANO-CUBANO" (CATAPECU)**, elegidos por el **periodo de 04 años (del 10 de enero de 2022 al 09 de enero de 2026)**, y que está conformado por:

|                                          |                       |                         |
|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>ELIZABETH PATRICIA IBARRA LAVADO</b>  | <b>DNI N°19822360</b> | <b>Presidente.</b>      |
| <b>PEDRO EUGENIO CAÑIZARES RODRIGUEZ</b> | <b>DNI N°45908253</b> | <b>Director Técnico</b> |
|                                          |                       | <b>Fiscal.</b>          |
| <b>HERMOGENES JORGE ORIHUELA CATAÑO</b>  | <b>DNI N°80002562</b> | <b>Secretario.</b>      |

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Junín, a la Federación Deportiva Peruana de Atletismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000392-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0018023-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ONPFMLS**

